



AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia n.º 151 de fecha 17 de diciembre de 2025.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

INGRESOS 2026		GASTOS 2026	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	318.700,00	CAP 1 PERSONAL	496.000,00
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00	CAP 2 BIENES Y SERVICIOS	453.000,00
CAP 3 TASAS Y OTROS IMPUESTOS	198.500,00	CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.500,00	CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	34.500,00	CAP 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.204.200,00	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	959.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP 6 INVERSIONES REALES	0,00	CAP 6 INVERSIONES REALES	245.000,00
CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.500,00	CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	167.500,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	245.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	38.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	38.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.371.700,00	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.242.000,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Habilitación Nacional: (En interinidad) Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1, Nivel 26.

PERSONAL LABORAL FIJO:

Operarios Cometidos Múltiples: 1.



**PERSONAL DE EMPLEO INDEFINIDO:**

Operarios Cometidos múltiples: 3

Auxiliar Administrativo: 2

Auxiliar de biblioteca: 1

Educador Guardería: 5

Monitores: 9 (Tiempo parcial)

Limpiadores: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hontanares de Eresma, a 16 de enero de 2026.— El Alcalde, Javier García García.

